

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta Nº12 del 11 de junio de 2009

=====

FECHA: Jueves 11 de junio de 2009
HORA: 9:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

INALDO CHAVEZ ACOSTA	Presidente (e)
VICENTE PERIÑAN PETRO	Vicerrector Académico
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ	Representante de los Estudiantes (Suplente).
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

INVITADO:

LUIS EDUARDO RAMOS BADEL Jefe de la Oficina de Planeación.

AUSENTE:

JAMES CASTAÑO MENDEZ Representante de los Decanos

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las solicitudes para el otorgamiento de grado de honor y trabajos de grados meritorios.
3. Estudio y aval de la propuesta del Plan de Capacitación Docente de Alto Nivel 2010-2015.
4. Estudio y aprobación de las cargas académicas para el período 02 de 2009.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación de las solicitudes para el otorgamiento de grado de honor y trabajos de grados meritorios.

El Vicerrector Académico manifestó que el Consejo Académico, en sesión del 3, 4 y 5 de junio de 2009, lo delegó con el Representante de los Estudiantes para que revisaran los términos del convenio suscrito entre la Universidad de Sucre y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se presentara un informe sobre ese particular, debido a que se generaron algunas dudas sobre cuál Universidad debería otorgar la distinción de trabajo de grado meritorio a unos estudiantes del Programa de Tecnología en Electricidad que cumplían con los requisitos para ello. Informó que hecha la revisión correspondiente se pudo evidenciar que en el Convenio se establece que los estudiantes matriculados en la Universidad de Sucre en los Programas de Tecnología en Obras Civiles y Tecnología en Electricidad ofrecidos por la UPTC, se regirán para todos los efectos, por el Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre. Por la tanto, es la Universidad de Sucre quien debería otorgar dicha distinción a los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en ese caso.

- Posteriormente, se lee comunicación recibida el 21 de mayo de 2009, suscrita por la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta Nº12 del 11 de junio de 2009

=====

que ese organismo decidió recomendar que se conceda la distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado "Diseño y cálculo de las redes eléctricas en media, baja tensión y rediseño de las instalaciones internas para la institución educativa la peña en el municipio de Ovejas Sucre", elaborado por los estudiantes Alex Gómez Balmaceda y Alfredo Carlos Pineda Zabaleta del programa de Tecnología en Electricidad, por obtener una calificación definitiva de 90.05 puntos, toda vez que cumple con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo 21 de 2007.

- Se lee comunicación recibida el 28 de mayo de 2009, suscrita por la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que ese organismo decidió recomendar que se conceda la distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado "Evaluación técnica y rediseño de las instalaciones eléctricas en la sede a de la Institución Educativa Técnica Juan XXIII de Malambo", realizado por el estudiante Miguel Ignacio Merlano Berthel del programa de Tecnología en Electricidad, por obtener una calificación definitiva de 91.73 puntos, y cumplir con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo 21 de 2007.
- Se lee comunicación recibida el 5 de junio de 2009, suscrita por la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, por medio de la cual informa que ese organismo decidió solicitar el reconocimiento de trabajos de grados meritorios, a los trabajos de grado modalidad investigativa, titulados "Programa educativo para fomento de conductas saludables en condiciones higiénico ambientales de las viviendas en amas de casa del Barrio Mano de Dios 2008-2009", desarrollado por las estudiantes del Programa de Enfermería Liseth Aguas Pérez, Luz Marina Reyes Quiroz y Yorlaines Payares Pérez, dirigido por la docente Gloria Villareal Amaris, que obtuvo la calificación de 91.35, y "Programa educativo para fomentar conductas saludables hacia la disminución de factores favorecedores de enfermedades respiratorias agudas en cuidadores de menores de 10 años del Barrio Mano de Dios 2008-2009", desarrollado por las estudiantes del Programa de Enfermería, Elizabeth García Manrique, Natasly Guzmán Díaz y Ana María Tobías Álvarez, dirigido por la docente Gloria Villareal Amaris, que obtuvo la calificación de 90.1. Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5° literal b, del Acuerdo 21 de 2007.
- Se lee comunicación recibida el 11 de junio de 2009, suscrita por la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que ese organismo acordó recomendar se conceda la distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado "Probabilidad de producir concretos de mediana y alta resistencia con agregados de las formaciones geológicas de Toluviejo y San Cayetano", elaborado por los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, Mauricio Contreras Torres y Héctor Julián Orjuela Parra, por haber obtenido una calificación de 92.08. Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5° literal b, del Acuerdo 21 de 2007.
- Se lee oficio CFES N° 10 de fecha 8 de junio de 2009, suscrita por la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda otorgar Grado de Honor a la estudiante del Programa de Enfermería, Oriana Rebeca Vergara Contreras, por haber obtenido el más alto promedio acumulado de 4.30, sin haber repetido ni habilitado asignatura.
- Se lee oficio CFES N° 10 de fecha 8 de junio de 2009, suscrita por la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda otorgar Grado de Honor a la estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, Ester del Carmen Bertel Aguas, por haber obtenido el más alto promedio acumulado de 4.10, sin haber repetido ni habilitado asignatura.
- Se lee comunicación de fecha 11 de junio de 2009, suscrita por la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que ese organismo

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta Nº12 del 11 de junio de 2009

=====

recomienda otorgar Grado de Honor al estudiante del Programa de Ingeniería Civil, Diego Armando Millán Martínez, por haber obtenido el más alto promedio acumulado de 4.10, sin haber repetido ni habilitado asignatura. El Consejo Académico decidió otorgar las distinciones por tesis meritorias y grados de honor anteriormente mencionadas.

3. Estudio y aval de la propuesta del plan de capacitación docente de alto nivel 2010-2015.

El Jefe de la Oficina de Planeación presentó la propuesta del plan de capacitación docente de alto nivel 2010-2015 ajustada con base en las recomendaciones hechas por el Consejo Académico en la sesión del 9 de junio.

Terminada la presentación de la propuesta, la Representante de los Docentes manifestó que en este plan se deben tener en cuenta además de doctorados en el área de Salud Pública y en el área de Enfermería, y no plantearlos de manera excluyente. Finalmente, luego de un amplio análisis de la propuesta de Plan de Capacitación presentada y de realizarle algunos ajustes, el Consejo Académico la avaló y recomendó al Consejo Superior su aprobación, como se muestra en el documento anexo. **(Anexo N°1).**

4. Estudio y aprobación de cargas académicas para el período 02 de 2009.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas.

- Se lee comunicación de fecha 10 de junio de 2009, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual manifiesta "... se permite hacer claridad sobre los cursos III a VI del programa de Administración de Empresas, los cuales por costumbre se matricularon en la franja nocturna, aún cuando ellos hacen parte de la jornada plena.

Esto quiere decir que, algunos estudiantes, en estos momentos se encuentran trabajando sin que sepamos cuantos son y se verían vulnerados en lo referente a sus alternativas, estudian o trabajan... En este sentido el Consejo de Facultad, solicita dar un semestre de espera para concertar con los estudiantes y hacer los ajustes respectivos sobre el particular." El Consejo Académico decidió solicitar los horarios de las asignaturas de todos los semestres del Programa de Administración, con el fin de tenerlos como insumo para el estudio de la carga académica de dicho programa.

Programa de Economía.

El Vicerrector Académico hizo la presentación de la carga académica del Programa de Economía. Se anexa documento **(Anexo N°2)**. Luego del análisis pertinente, el Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes Eduardo Blanquicett Ruíz, Omar Castillo Nuñez y Claudia Pérez Peralta, como se muestra en el documento anexo. **(Anexo N°3)**. Igualmente, aclaró que el docente Harold Gándara Molino debe ser reportado en la carga académica del Programa de Administración de Empresas.

El Representante de los Estudiantes manifestó que la docente Claudia Pérez Peralta, no cumple con el perfil profesional requerido. Al respecto, la Representante de los Docentes manifestó que hay docentes que aunque no cumplen con el perfil requerido en la asignatura han venido ofreciéndola y tienen experiencia en el desarrollo de ésta.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°12 del 11 de junio de 2009

=====

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Departamento de Biología.

- Se lee oficio CFEC-19 de fecha 11 de junio de 2009, suscrito por la Secretaría del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar las cargas académicas de los departamentos de Biología, Educación y Humanidades y Matemáticas y Física.

Luego, el Vicerrector Académico presentó la carga académica del Programa de Biología. Se anexa documento. (**Anexo N°4**). Analizada la carga académica presentada, el Consejo Académico decidió:

1. Aprobar las cargas académicas de los docentes de planta: Adolfo Consuegra Solórzano, Eduar Bejarano Martínez, Pedro Blanco Tuirán, Rita Luz Márquez Vizcaíno y Santiago Ruíz Pérez. En las cargas académicas de los docentes Adolfo Consuegra Solórzano, Eduar Bejarano y Pedro Blanco Tuirán se debe especificar la resolución de Consejo Académico que aprobó el proyecto de investigación del que hace parte cada docente, su fecha de inicio y de terminación.
2. Dejar pendiente las cargas académicas de los docentes de planta:
 - **Javier Beltrán Herrera.** Se le debe asignar una carga de docencia directa mínimo de 12 horas. Además, se debe especificar la resolución de Consejo Académico que aprobó el proyecto de investigación del que hace parte, su descarga, fecha de inicio y de terminación de los mismos. También se deberá anexar el acto administrativo por medio del cual se le designó como Coordinador del Doctorado en Ciencias Ambientales.
 - **Rubén Jaramillo Lancheros.** Se debe especificar la resolución de Consejo Académico que aprobó el proyecto de investigación del que hace parte, fecha de inicio y de terminación.
3. Aprobar la carga académica de los docentes ocasionales: Alcides Sampedro Marín, Claudia Moreno Ramírez, Eydyeliana Month Juris, Johana Rodríguez Ruíz, Johana Rojas Sierra, Ramón Lozada Devia, Carlos Daza Velásquez, Jhon Victor Vidal Urango, Olga Perna Manrique, Jair Márquez Cadrazco y Aydé Sofía Muñoz.
4. Aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Ruth Quiroga Maldonado, Rafael Ortega Ortega, José Romero Anaya, Enrique Franco Pereira, Juan Manuel Díaz Soto, Anaís Castelar, Alejandro Zamora Guzmán y Antonio María Pérez Herazo.
5. Dejar pendiente la carga académica de los docentes:
 - **Willy Montoya Palomino.** Se recomendó completarle la carga, debido a que se le asignó la carga mínima para un docente de tiempo completo.
 - **Hernando Gómez Franklin.** Se recomendó aclarar su descarga para la actividad de autoevaluación con fines de acreditación.
 - **Mario Lastre Herazo.** Se le debe asignar otro curso para que cumpla con la carga mínima establecida para los docentes catedráticos.
 - **Rina Martínez Cerdeño.** Se debe excluir de la carga porque debe ser reportada por el Departamento de Medicina.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta Nº12 del 11 de junio de 2009

=====

- **Said Márquez.** Se le debe asignar otro curso para que cumpla con la carga mínima establecida para los docentes catedráticos. Se anexa carga aprobada. **(Anexo N°5).**

Por otra parte, el Consejo Académico solicitó al Vicerrector Académico aclare los programas académicos que adelantarán el proceso de autoevaluación durante el año 2009.

A las 6:00 p.m se dio por terminada la sesión.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciséis (16) de julio de 2009.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ